

3660

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 13 NOV. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 2128 de fecha 07 de julio 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que aprueba el convenio y adquisiciones del Programa en "Actuar en Comunidad".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades formativas – preventivas, valorando el desarrollo personal y de equipo como fuente de crecimiento y fortalecimiento de recursos individuales que permiten la disminución del consumo de drogas y alcohol, logrando integración a través de diferentes actividades que se realizaran con los niños, niñas y adolescentes.

DECRETO:

Apruébense la actividad de talleres de arte circense para niños niñas y jóvenes, que se realizarán en el mes de diciembre en sede social Villa Carolina.

Nombre de la Actividad	Taller Artes Circenses
A quienes va dirigido	- Grupo de niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años, participantes en el Programa Actuar en Comunidad, residentes de Población Victoria, Villa Lautaro, San Eugenio y Villa Carolina.
Objetivo General de la Actividad	Entregar espacios de actividades recreativas/preventivas, favoreciendo una participación activa de de los niños y jóvenes de los barrios focalizados favoreciendo al reconocimiento de sus fortalecimientos y debilidades, contribuyendo a la incorporación de factores protectores espacios grupales y fortalecimiento de grupo. Enmarcado dentro de las acciones preventivas del Programa Actuar en Comunidad de SENDA Previene y la Municipalidad de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	- Fortalecimiento de relaciones interpersonales. - Favorecer el incremento de autoestima y confianza en sí mismos. - Contribuir a la valoración del espacio grupal como factor protector para el desarrollo personal. - Disminuir factores de riesgo de consumo, mediante realización de actividades preventivo recreativas.
Cobertura Estimada	15 personas - 1 grupo de 15 personas de niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años.
Gasto programado	Gastos asociado a recurso humano, tallerista \$100.000.- Gastos asociados a compra de materiales circenses para el desarrollo de las actividades. \$200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria Actuar en comunidad N° 214.05.05.002.004.
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Asistencia.
Fecha de la ejecución	1. Sesión en Sede Social Villa Carolina 04/12/2015

- | | |
|--|--|
| | 2. Sesión en Sede Social Villa Carolina 09/12/2015
3. Sesión en Sede Social Villa Carolina 11/12/2015
4. Sesión en Sede Social Villa Carolina 16/12/2015
5. Sesión en Sede Social Villa Carolina 18/12/2015
6. Sesión en Sede Social Villa Carolina 23/12/2015 |
|--|--|

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - Gasto asociado al recurso humano a cargo de impartir 6 sesiones de 2 horas de talleres de Artes Circenses.
 - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, lo siguiente:
 - Materiales circenses para la ejecución de 6 sesiones de taller, \$200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido.
 - Honorarios para tallerista por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).
 - A cargo de la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.002.004, Actuar en Comunidad (PAEC).
2. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director Sr. Henry Ferrada Vasquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JULIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

